

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 59 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 02 MAYO 2016

VISTAS:

La Carta S/N de fecha 21MAR2016, remitida por la Junta Central Electoral de la República Dominicana, la Carta N° 000053-2016/SGEN/RENIEC (19ABR2016) de la Secretaría General, el Proveído N° 004357-2016/GG/RENIEC (25ABR2016) de la Gerencia General, la Hoja de Elevación N° 000104-2016/GOR/RENIEC (25ABR2016) y el Memorando N° 000874-2016/GOR/RENIEC (25ABR2016) de la Gerencia de Operaciones Registrales, el Memorando N° 000700-2016/GTH/RENIEC (28ABR2016) de la Gerencia de Talento Humano, y el Informe N° 000062-2016/GTH/SGAL/RENIEC (29ABR2016) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 21MAR2016 de Vistas, el Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, invita al Jefe Nacional del RENIEC, a fin de que acompañado de un funcionario designado, participen de las "*Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congresuales y Municipales*", que se celebrarán en la República Dominicana, el próximo 15 de mayo de 2016, donde se elegirá a los representantes de las distintas dignidades para el periodo de gobierno del 2016 al 2020;

Que, en el mencionado documento se precisa que la invitación comprende los días del 11 al 16 de mayo de 2016, periodo en el cual los gastos por concepto de transporte aéreo e interno en la República Dominicana, así como los de alojamiento y alimentación, serán sufragados por la Junta Central Electoral de la República Dominicana, de este modo, no irrogará egreso alguno a la Institución;

Que, al respecto, a través de la Carta N° 000053-2016/SGEN/RENIEC (19ABR2016) de Vistas, la Secretaría General del RENIEC hace de conocimiento al Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, que por razones de agenda el Jefe Nacional del RENIEC, no podrá asistir al proceso electoral referido, no obstante, se ha designado al señor CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ, Gerente de Operaciones Registrales y a la señorita YACKELINE NINOSKA LÓPEZ GONZALES DE ZAVALA, Sub Gerente de Desarrollo Humano (e) de la Gerencia de Talento Humano, a fin que participen del mencionado evento;

Que, en atención a ello, de conformidad con el Memorando Múltiple N° 000051-2013/SGEN/RENIEC, a través del Proveído N° 004357-2016/GG/RENIEC (25ABR2016) de Vistas, la Gerencia General del RENIEC ha dispuesto aprobar la participación del señor César Fortunato Mendoza Hernández, Gerente de Operaciones Registrales, en el aludido evento, por el periodo del 11 al 16 de mayo de 2016, en mérito al requerimiento efectuado mediante la Hoja de Elevación N° 000104-2016/GOR/RENIEC (25ABR2016) de Vistas;

Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ, Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y de la señorita YACKELINE NINOSKA LÓPEZ GONZALES DE ZAVALA, Sub Gerente de Desarrollo Humano (e) de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la República Dominicana, del 11 al 16 de mayo de 2016, atendiendo la misiva extendida;

Que, en consecuencia se ha considerado apropiado encargar la Gerencia de Operaciones Registrales, al señor JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA, Sub Gerente de Distribución y Aprovisionamiento, del 11 al 16 de mayo de 2016 y con retención de su cargo;

Que, igualmente se ha considerado conveniente encargar la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano, a la señora RODIA AMPARO CARAZAS GARAY, en adición a los servicios que presta, del 11 al 16 de mayo de 2016;

Que, en tal sentido, corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000062-2016/GTH/SGAL/RENIEC (29ABR2016) de Vistas, emite opinión jurídica señalando que los viajes en comisión de servicios aludidos, se encuentran enmarcados en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ, Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Dominicana, del 11 al 16 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, al señor JORGE ANTONIO PUCH PARDO FIGUEROA, Sub Gerente de Distribución y Aprovisionamiento, el cargo de Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 11 al 16 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señorita **YACKELINE NINOSKA LÓPEZ GONZALES DE ZAVALA**, Sub Gerente de Desarrollo Humano (e) de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Dominicana, del 11 al 16 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

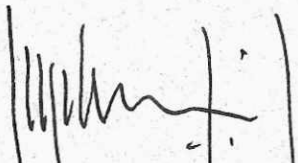
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, a la señora **RODIA AMPARO CARAZAS GARAY**, el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 11 al 16 de mayo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos que generen las comisiones de servicios indicadas en los artículos primero y tercero de la presente Resolución Jefatural, por conceptos de transporte aéreo e interno en la República Dominicana, así como los de alojamiento y alimentación de ambos delegados autorizados, serán cubiertos por la Junta Central Electoral de la República Dominicana y no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que el señor **CÉSAR FORTUNATO MENDOZA HERNÁNDEZ**, Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y la señorita **YACKELINE NINOSKA LÓPEZ GONZALES DE ZAVALA**, Sub Gerente de Desarrollo Humano (e) de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presenten ante la Jefatura Nacional a través de la Gerencia General, y la Secretaría General, un informe cada uno describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el artículo primero, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/ynlgz